Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 597/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, PROPIEDAD DE LA SRA. NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA, PARA LA LCO Nº 01/2012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - LOTE 1 Y LOTE 2, - PAC ID Nº 234.996

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes ; denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **234.996**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: ***Por tanto,*** *habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a* ***LCO Nº 01/2012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. - PAC ID Nº*** *234.996;* ***POR EL LOTE 1*** *a la* ***Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3, y*** *por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de* **Gs. 290.700.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL).** Y **por EL LOTE 2** a favor de la **Empresa Estación de Servicios BR San José, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs 14.245.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL),** totalizando un sumatoria de los dos lotes por GS. **304.945.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) IVA incluido,** *de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.*
ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez
Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……."*
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Lic. Noelia E. Castellano

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR para LCO Nº 01/2012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. - PAC ID Nº234.996; **POR EL LOTE 1** a la **Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 290.700.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL)**. Y **por EL LOTE 2** a favor de la **Empresa Estación de Servicios BR San José, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs 14.245.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL),** totalizando un sumatoria de los dos lotes por GS. **304.945.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) IVA incluido.**----------

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la **Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de General Delgado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3**, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 24 de abril de 2012

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia

Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556
Bicentenario de la República del Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

Resolución de la Junta Municipal Nº 43/2012

Coronel Bogado, 11 de Junio de 2012.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 02/2012 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresas: ***EMPRESA VR SA y EL PEDAL S.R.L. por el Lote 1, y la EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS "BR" SAN JOSE*** *adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.*

Que por resolución Nº 597/2012 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** *conforme al Dictamen Nº 02/2012 detallado precedentemente.*
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;

Resuelve

ART. 1º) APROBAR, *la Resolución Nº 597/2012 de la Intendencia Municipal por la cual se* ***ADJUDICAR*** *el concurso de ofertas Nº 01/2012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES por el LOTE 1 Combustibles por la suma de 290.700.000 (Doscientos noventa millones setecientos mil guaraníes) a la empresa Estación de Servicios BR San José y por el LOTE 2 Lubricantes por la suma de 14.245.000 (Catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) a la empresa Estación de Servicios BR San José -*

ART. 2º).- AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato correspondiente con la Empresa.-*

ART. 3º).- COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Castellano.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Lic. Ramón Falcón Báez.
Presidente.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 15 de Junio de 2012.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Pablo Soley
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

S. Héctor Fabián Céspedes
Intendente Municipal